



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR



ACUERDO NÚMERO 024

POR EL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2014

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades y estatutarias y en especial las conferidas en el literal o) del artículo 41 del Acuerdo número 0021 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Número 020 de fecha 29 de octubre de 2013, se adoptó el Calendario académico para los Programas de Postgrado, correspondiente al primer periodo académico de 2014.

Que mediante comunicación de fecha 04 de diciembre de 2013, la doctora ZORAYA MARTÍNEZ LARA, solicita ampliar las fechas del calendario académico debido al bajo número de inscritos.

Que por lo anterior se hace necesario expedir el presente Acto Administrativo.

Que el Consejo Académico en su sesión del día 13 de diciembre de 2013, según acta número 057 de 2013, aprobó modificar las fechas para la venta de pines y otros.

Que de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 44 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Calendario Académico correspondiente al primer período académico de 2014, únicamente en lo referente a la ampliación de las fechas de venta de PINES, Inscripción en línea, Aplicación criterio de evaluación y legalización de matrículas en programas de postgrado de la Universidad de Córdoba, de la siguiente manera:

Venta de PINES para inscripción	Hasta el 20 de enero de 2014
Inscripción en línea	Hasta el 24 de enero de 2014
Aplicación de criterios de evaluación	Hasta el 22 de enero de 2014
Legalización de matrículas	Hasta el 31 de enero de 2014



Comprometida con el desarrollo regional



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CONSEJO SUPERIOR



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones contenidas en el Acuerdo 020 de fecha 29 de octubre de 2013, que no fueron objeto de modificación mediante el presente Acuerdo, conservan su vigencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 13 días del mes de diciembre de 2013

OMAR ANDRÉS PÉREZ SIERRA
Presidente

MARÍA VIRGINIA LORDUY VILLARREAL
Secretaria



Comprometida con el desarrollo regional